

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXTRACTO

20201701016P01738

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ORGANISMO: 2 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:54)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Percepción
BENAVIDES BETTY MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003267471	ECUATORIANA	CEDENTE	
PATA PALLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713790986	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Percepción
PATA SALAZAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706451125	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión
Teléfono: 2-540-014 • e-mail: notaria16@outlook.es
D.M. QUITO - ECUADOR



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



20201701016P01738

F 01-002-000094241



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701016P01738						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003267471	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAPATA PALLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713790986	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706451125	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9920.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701016P01738
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:54)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

Pablo Arturo Vasquez Mendez
 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA: 2020-17-01-16-P01738



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES

BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES

Y JUAN CARLOS ZAPATA PALLO

A FAVOR DEL SEÑOR

MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR

POR USD 9920,00

Di 2 copias;

mjvl

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, **hoy día viernes dos (2) de octubre del dos mil veinte**, ante mí, Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes, la señora **BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES** y su cónyuge **JUAN CARLOS ZAPATA PALLO**, con domicilio en la calle Pichincha número OE uno – veintinueve (OE1-29) y calle Oriente, de esta ciudad y Cantón, teléfono número dos trescientos seis

cuatrocientos sesenta y cinco (2 306 465), correo electrónico seguniv.seguridad@outlook.com; y, por otra, en calidad de Cesionario, el señor **MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR**, casado con la señora **MARÍA DE LOURDES PALLO CHIPANTASI**, con domicilio en la calle Juan José Flores número OE dos – ciento veinticinco (OE2-125) y calle Oriente, de esta ciudad y Cantón Quito, teléfono número dos trescientos seis cuatrocientos cuarenta y siete (2306447), con correo electrónico seguniv.seguridad@outlook.com; cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía y por haberme exhibido los Certificados de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES la señora **BETTY ISMERIA CHISCUET**



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



BENAVIDES y su cónyuge el señor JUAN CARLOS ZAPATA

PALLO, quien autoriza el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de CESIONARIO el señor MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR casado con la señora MARÍA DE LOURDES PALLO CHIPANTAHSI, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La COMPAÑÍA SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de agosto de dos mil quince, ante la Abogada Dinora Segovia Sánchez, Notaria Suplente Décima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de septiembre de dos mil quince, bajo el número cuatro mil setecientos sesenta y cuatro; **b)** Al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía, se registró una Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ante el Doctor Gabriel Eduardo Cobo Urquiza, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de febrero de dos mil veinte; **c)** Consta una Aclaratoria a la escritura de constitución de la compañía, celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinte, ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez,

Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de marzo de dos mil veinte.- **DOS)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil veinte, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES, a favor del señor MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR, de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas siguientes.- **TRES)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET CPMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil veinte, autorizó por unanimidad a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides, para que celebrar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señora BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET COMPAÑÍA LIMITADA, declaran lo siguiente: **a)** Que la señora BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES, cede NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920) participaciones sociales iguales



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un **dólar de los** Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, a favor del señor MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR.- **b)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **c)** El tipo de inversión es nacional.- **CUARTA: PRECIO.- a)** El precio que de común acuerdo ha pactado la CEDENTE señora BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES y el CESIONARIO MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR, por las participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9920,00). **b)** el CESIONARIO se compromete a cancelar a la CEDENTE la totalidad de la cantidad pactada en el plazo de un año a partir de la celebración de la presente escritura, en moneda de curso legal, en la cuenta de la cedente BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES o bien de su cónyuge JUAN CARLOS ZAPATA PALLO, para lo cual el CESIONARIO hará llegar

el correspondiente certificado de depósito a la CEDENTE.- El valor total de la cuantía de la presente escritura es de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9920,00). **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza, por corresponder a sus respectivos intereses, de forma que el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	%
Miguel Gaio Zapata Salazar	9980,00	9980,00	0,00	9980	9980,00	99,80
Luis Alberto Pallo Chipantasig	20,00	20,00	0,00	20	20,00	0,20
TOTAL:	10000,00	10000,00	0,00	10000	10000,00	100

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas, para la plena validez de esta escritura pública".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Abogado Santiago José Mera Villacrés, afiliado al Foro de Abogados, con registro profesional número diecisiete - dos mil diecisiete - ochocientos veinticuatro, que junto con los documentos habilitantes y los documentos anexos que a petición de los comparecientes se



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Betty Ismeria Chiscuet Benaides

1003267471



SRA. BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES

Juan Carlos Zapata Pallo

171379018-6



SR. JUAN CARLOS ZAPATA PALLO

Miguel Galo Zapata Salazar

170645112-5



SR. MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-11-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CARLOS ZAPATA PALLO

N. **100326747-1**

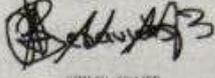



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHISCUET IBARRA JOSE GILBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BENAVIDES BENAVIDES ISMERIA LUZGARDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-04-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-04-27**

V4333V3222

HCM: 18 02 427 00

 DIRECTOR GENERAL
 CONSULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 219 1003267471
ZONA No. QUOTIDIANO No. CÉDULA No.

CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA
APELLIDOS Y NOMBRES


1003267471

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIAL: **CALACALI**
 ZONA:

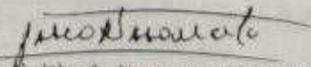
ELECCIONES
 SECCIONALES / OPCES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Estefany Collaguazo
 PRESIDENTA DE LA JURY

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, **02 OCT. 2020**


Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
 AUTÓNOMAMENTE DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003267471

Nombres del ciudadano: CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA PALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: CHISCUET IBARRA JOSE GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES BENAVIDES ISMERIA LUZGARDA

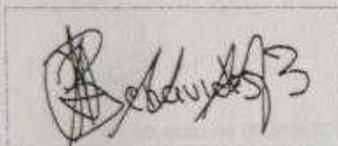
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-346-08536



208-346-08536

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003267471

Nombre: CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-346-08558



202-346-08558





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713790986

Nombres del ciudadano: ZAPATA PALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO CHIPANTAHSI MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-346-08591



203-346-08591

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713790986

Nombre: ZAPATA PALLO JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-346-08602



208-346-08602



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA N° **170645112-5**

ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CALACALI
FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA PALLO




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAPATA JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BALAZAR ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO**

FECHA DE EXPIRACION **2024-10-27**

Miguel Galo Zapata S

IMPRESION DEL FIRMADO

V3333V2222




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0006 M AUREA TPA 0006 - 305 CERTIFICADO VTA 1706451125

ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **CALACALI**
ZONA




ELECCIONES
SECCIONALES Y COPIES
2019

CIUDADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

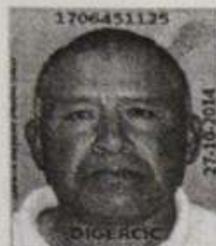
[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRY

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **02 OCT. 2020**
[Signature]
Dr. Pablo A. Viquez Méndez
ABOGADO PÚBLICO DEL DISTRITO
DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miguel Galo Zapata S

Número único de identificación: 1706451125

Nombres del ciudadano: ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLO MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: ZAPATA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-346-08641



206-346-08641

A. Salgado

Ing. Adolfo Salgado

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706451125

Nombre: ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-346-08661



204-346-08661



JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veinte, en la avenida 10 de Agosto N14107 y José Río Frío, del cantón Quito, provincia de Pichincha; siendo las 08H00, se reúnen los socios de la compañía SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Socios, en los siguientes términos:

Preside esta Junta la Socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides y en calidad de Secretario el Luis Alberto Pallo Chipantasig. La Presidenta solicita al Secretario constatar la presencia de los Socios de la compañía los cuales son:

BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES, poseedora de NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), correspondientes al NOVENTA Y NUEVE PUNTO DOS PORCIENTO (99.2%) del capital social;

MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR, poseedor de SESENTA (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), correspondientes al CERO PUNTO SEIS PORCIENTO (0.6%) del capital social;

LUIS ALBERTO PALLO CHIPANTASIG, poseedor de VEINTE (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), correspondientes al CERO PUNTO DOS PORCIENTO (0.2%) del capital social;

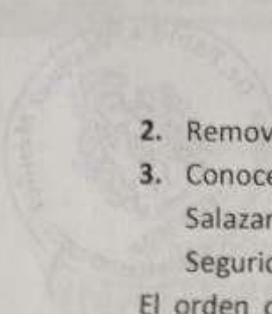
Encontrándose presentes los socios nombrados, que juntos representan el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de esta compañía, conforme establecen los artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme al Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios asistentes declaran su conformidad de constituir la presente junta.

A continuación, el Secretario elabora la Lista de los Socios asistentes, para incorporar al expediente societario respectivo.

De inmediato la Presidenta, declara legalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y pone a consideración de los mismos el siguiente orden del día, para su debida aprobación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre sobre la autorización a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en capital de la Compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA., a favor del socio Miguel Galo Zapata Salazar.

- 
2. Remover del cargo de Presidenta a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides
 3. Conocer y resolver sobre el nombramiento del socio Miguel Galo Zapata Salazar como nuevo presidente de la compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA.

El orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la compañía presentes, inmediatamente, el Presidente ordena que se pase a tratar los puntos anteriormente señalados en el orden correspondiente:

1. De la cesión de participaciones pertenecientes a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides: Toda vez que la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides, ha manifestado tener como familiar un miembro de las fuerzas armadas, incurriendo en la prohibición detallada en el Artículo 3, literal c) de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, la ante nombrada socia ha solicitado se le autorice realizar la cesión de la totalidad de sus NUEVEMIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920,00) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, en favor del socio Miguel Galo Zapata Salazar, quien estaría libre de impedimento legal para formar parte de la compañía.

2. De la remoción del cargo de Presidenta a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides: Aprobado el punto uno de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la actual Presidenta Betty Ismeria Chiscuet Benavides quedaría excluida de la sociedad tras realizar la correspondiente cesión de participaciones, por lo cual se solicita la remoción del cargo de presidenta de la antes nombrada socia, tras haber celebrado la correspondiente escritura de cesión de participaciones ante el Señor Notario de este cantón.

3. Del nombramiento del socio Miguel Galo Zapata Salazar como nuevo presidente de la compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA.: Al aprobarse la remoción del cargo de la actual presidenta Betty Ismeria Chiscuet Benavides, es necesario designar un nuevo presidente para la compañía, por lo cual la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides propone se elija al socio Miguel Galo Zapata Salazar como nuevo Presidente de la compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA.

DECISIÓN DE LA JUNTA

En base a los puntos expuestos la Junta delibera por unos minutos y, por unanimidad Resuelve:

1. Autorizar a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides, para que ceda la totalidad de sus 9.920,00 (NUEVEMIL NOVECIENTAS VEINTE) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagadas cada una en su totalidad, a favor del socio Miguel Galo Zapata



Salazar. Para tal fin se confiere autorización a la Presidenta de la compañía con el fin de celebrar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. La CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de la CEDENTE en la compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cede sus participaciones. En consecuencia de la mencionada cesión, modifíquese el cuadro de integración del capital, quedando conformado de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	No. De Participaciones	Capital Total	%
Miguel Galo Zapata Salazar	9.980	9.980	0	9.980	9.980	99,8
Luis Alberto Pallo Chipantasig	20	20	0	20	20	0,2
TOTAL	10.000	10.000		10.000	10.000	100

2. Remover del cargo de Presidenta de la compañía SEGUNIV Vigilancia Privada en Seguridad Betty Ismeria Chiscuet CIA. LTDA., a la socia Betty Ismeria Chiscuet Benavides, una vez se haya celebrado la correspondiente escritura de cesión de participaciones ante el Señor Notario de este cantón.

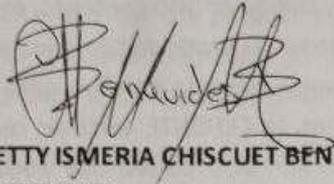
3. a) Designar como PRESIDENTE de la compañía SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUETT CIA. LTDA., al señor Miguel Galo Zapata Salazar, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, contado desde la inscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil y; b) Autorizar al Secretario, para que notifique la presente designación y proceda con la inscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil una vez se haya celebrado la correspondiente escritura de cesión de participaciones ante el Señor Notario de este cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 09h28 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10h30 se reinstala la Junta con la presencia de los Socios detallados al inicio.

Se da lectura a través del Secretario de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma el Acta por parte de la Presidenta, el Secretario Ad-Hoc que certifica y los socios.

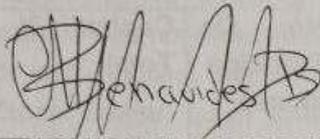


BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES
PRESIDENTA



LUIS ALBERTO PALLO CHIPANTASIG
SECRETARIO AD-HOC

Socios:



BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES
PRESIDENTA



LUIS ALBERTO PALLO CHIPANTASIG
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

Miguel Galo Zapata Salazar
MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR
SOCIO

Se otorga-



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



gó ante mí; y, en fe de ello, confiero en once (11) fojas útiles esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora **BETTY ISMERIA CHISCUET BENAVIDES** y su cónyuge **JUAN CARLOS ZAPATA PALLO** a favor del señor **MIGUEL GALO ZAPATA SALAZAR** sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. -



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el 20 de agosto de 2015, ante la Abogada Dinora Segovia Sánchez, Notaria Suplente Décima Sexta de este Cantón, por licencia concedida al suscrito Notario titular, tomé nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Quito, a dos de octubre del dos mil veinte.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000094243



20201701016001722

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

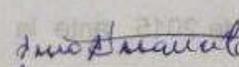
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

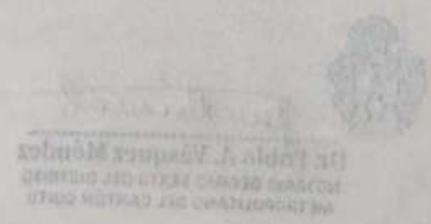
RAZÓN MARGINAL N° 20201701016001722

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701016PG1738

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHISCUET BENAVIDES BETTY ISMERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003267471
ZAPATA PALLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713790986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAPATA SALAZAR MIGUEL GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706451125

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701016PG5959


 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47062

3804855QSSNTHR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18550
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /02/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUNIV VIGILANCIA PRIVADA EN SEGURIDAD BETTY ISMERIA CHISCUET CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA BETTY CHISCUET TRANSFIERE 9920 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO SR MIGUEL ZAPATA SALAZAR.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO 4764 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103